

Instrucciones para las Instituciones interesadas en realizar sus propuestas para la organización de la VIII Jornada Peruana de Computación - 2009

A. INTRODUCCION

La Jornada Peruana de Computación (JPC) otorga la oportunidad de intercambiar experiencias entre las comunidades científica, académica y profesional, nacional e internacional, en las áreas de Ciencia de la Computación, Ingeniería de la Computación, Ingeniería de Software, Sistemas de Información y Tecnologías de Información. En esta oportunidad la preocupación de la Sociedad Peruana de Computación está centrada en hacer que estas áreas tengan la mayor difusión posible y, mediante la presente convocatoria, dar la oportunidad para que distintas instituciones puedan realizar sus propuestas de organización del mayor evento científico en el área.

Desde su primera edición, la JPC ha colocado especial cuidado en guardar los parámetros internacionales para la recepción y aceptación de trabajos lo que hace de ella que sea uno de los pocos eventos científicos arbitrado en el país, y que cuenta con un Comité de Programa con doctores de distintas partes del mundo. Al mismo tiempo la JPC se ha mostrado como punto de encuentro propicio para la exposición de trabajos científicos, charlas, cursos y debates, tanto de índole netamente académico-científico, así como social; además se constituye como un evento ideal para que alumnos de graduación, maestría y doctorado puedan enviar sus trabajos que los inician como investigadores. Todo ello ha contribuido para que esta Jornada se constituya en poco tiempo en el evento más importante del país que reúne a la comunidad científico-profesional de Computación.

Siendo uno de los fines de la Sociedad Peruana de Computación el desarrollo anual de la Jornada Peruana de Computación (JPC), La SPC, a través de su dirección de eventos, invita a presentar propuestas para obtención de la sede y organización de la VIII Jornada Peruana de Computación - 2009 (JPC-2009), por lo que se pone a disposición de las instituciones interesadas el presente documento para que, al momento de elaborar su plan de ejecución, consideren los distintos aspectos a ser evaluados por la Directiva Nacional de la SPC para el otorgamiento de la Sede de la JPC-2009.

B. DE LAS INSTITUCIONES PROPONENTES:

- Para ganar la sede de las JPC, la institución debe tener experiencia previa en eventos internacionales, a criterio de la JD central de la SPC.
- La institución organizadora debe ser miembro institucional de la SPC, y estar al día en sus obligaciones.
- La institución debe tener un cuerpo académico que haya participado en por lo menos en un evento internacional con un trabajo aceptado, quien debe presidir el comité de organización.
- La institución debe presentar un plan de ejecución del evento, el mismo que debe ser revisado por el director de Planificación, y aprobado por la JD en mayoría. Donde sugieran un local que reúna las condiciones mínimas de acústica y seguridad. La institución organizadora asume todos los costos de difusión, logísticos del evento y los de alojamiento.

- Tener asegurado el financiamiento inicial de difusión, transporte y hospedaje de la JD de la SPC y de los ponentes invitados.
- Deben coordinar con el CP las fechas de difusión, publicación del CFP, recepción y cierre del mismo con la coordinación del director de Planificación.
- La institución organización tiene que garantizar la presencia corporativa de sus autoridades en las ceremonias inaugural y de clausura.
- El pedido de sede se debe realizar mediante solicitud de la autoridad institucional, solicitando la Sede de la JPC 2009, dirigida al Presidente de la Sociedad Peruana de Computación.

B. DEL DESARROLLO DE LA JPC-2009

- La JPC debe tener mínimo la duración de 3 jornadas íntegras donde sea el evento principal, bajo la coordinación del director de Educación de la SPC. Con una conferencia magistral inaugural, y una conferencia magistral de cierre, como mínimo.
- La dirección de Educación se responsabiliza de supervisar el contenido y trabajo del comité de programa de las jornadas, la distribución de las ponencias y la dedicación de exclusividad o no de la jornada diaria.
- La dirección de Eventos determina las fechas, el lugar, los auspicios.
- La institución organizadora, podrá organizar uno o más eventos complementarios a las jornadas, siempre y cuando estos no opaquen la realización de la JPC.
- En la difusión del evento, los signos identificatorios y nombres deben tener al menos la misma proporción que el evento local.

B. DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

- La convocatoria para sede se realiza en Octubre del año anterior.
- La presentación y evaluación de propuestas hasta el 13 de Noviembre del 2008, dándose el resultado de la sede ganadora el 15 de Noviembre, en la ceremonia de clausura de la JPC 2008.
- El evento debe llevarse a cabo entre el 15 de setiembre y el 15 de diciembre de cada año.
- A partir de la designación de la sede, la institución tiene 15 días para reformular el plan, reajustar cronogramas, e iniciar las actividades, en caso de incumplimiento, excepcionalmente se podrá cambiar de sede, vetando por 5 años a la sede originalmente designada.
- Durante todo el proceso de preparación del evento, la institución organizadora debe remitir informes mensuales a la dirección de planificación, así como coordinar una o dos visitas de inspección de los directores correspondientes.